

Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de Decreto por el que se crea el Observatorio del Turismo Sostenible de Aragón.

Antecedentes de la norma (Breve referencia a los antecedentes normativos)	<p>El artículo 4.d) del texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, explicita como uno de los principios de la política turística de la Comunidad Autónoma «<i>proteger el patrimonio natural y cultural y los demás recursos turísticos de la Comunidad Autónoma, conforme al principio del desarrollo turístico sostenible</i>».</p> <p>Por su parte, el Gobierno de Aragón, en su reunión de 14 de enero de 2020, dio el visto bueno a la Estrategia Aragón Turismo Sostenible 20-30, elaborada por la Dirección General de Turismo del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.</p> <p>Esta Estrategia tiene un doble objetivo. Por un lado, afrontar los retos del sector turístico en el medio y largo plazo, impulsando los pilares de la sostenibilidad: socioeconómico y medioambiental en coexistencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, pero dando especial relevancia a los asuntos e impactos territoriales. Por otro lado, tomar consciencia de la gran oportunidad que supone para la Comunidad Autónoma de Aragón situarse como referente del turismo sostenible.</p>
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	<p>La propia Estrategia Aragón Turismo Sostenible destaca la importancia de la medición de impacto. Para ello resulta imprescindible medir y analizar el grado de cumplimiento de las metas establecidas en los ODS, para analizar si la estrategia turística de la Comunidad Autónoma se alinea correctamente con los mismos.</p> <p>Para realizar dicha tarea de seguimiento, análisis y evaluación, el Gobierno de Aragón carece de un instrumento específico eficaz y participativo a un mismo tiempo.</p>

Necesidad y oportunidad de su aprobación	La creación de un Observatorio del Turismo Sostenible de Aragón deriva necesariamente de la aprobación de la Estrategia Aragón Turismo Sostenible 20-30.
Objetivos de la norma	El principal objetivo de la norma es la creación del Observatorio del Turismo Sostenible de Aragón, como un instrumento eficaz y participativo que analice el grado de alineamiento de la política turística de la Comunidad Autónoma en relación con la consecución de los ODS y el cumplimiento de la Estrategia Aragón Turismo Sostenible 20-30.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	La no creación del Observatorio del Turismo Sostenible de Aragón privaría de un instrumento necesario para garantizar la correcta ejecución de los objetivos previstos en la Estrategia Aragón Turismo Sostenible 20-30.